COMANDO DE LA ARMADA
Comité de Evaluación
***

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2022 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA", CON ID N° 412.566

INFORME DE EVALUACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **LCO N° 08/2022**, para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA",** convocada por la UOC N° 3 – Armada Paraguaya.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular N° 128,** del Comando de la Armada, de fecha 30 de marzo del 2022, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE:	VALTE	JUAN RAMÓN VELÁZQUEZ FRETES
SECRETARIO:	TTE C INT	ENRIQUE JOSÉ FLEITAS FERREIRA
MIEMBROS:	TTE N MAQ	ANTONIO JAVIER DUARTE CANTERO
	TTE F MAQ	HUGO CÉSAR VERA DÍAZ
ASESOR JURIDICO:	TTE N JM	DAISY MARÍA DOLORES TORALES JIMÉNEZ

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 2.992/19, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día **lunes 28 de marzo de 2022,** a las 08:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 16/2022 - APERTURA DE OFERTAS**, correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2022** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA",** la cual forma parte del presente informe.

En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes y de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	Oferentes	Monto Total de la Oferta en Gs.
1	**AUTOCENTER de Chul Choi Chung**	**Gs. 72.474.953.-**

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 63°.- del Decreto N° 2.992 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que entre otros expresa: ***para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación*:**

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en el orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta etapa de la evaluación de las ofertas, primeramente, se verificó detalladamente el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial. Para lo cual este Comité de Evaluación procede a indicar cuanto sigue:

N°	OFERENTE	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta
1	**AUTOCENTER de Chul Choi Chung**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, este comité de evaluación concluye que la firma comercial **AUTOCENTER de Chul Choi Chung, CUMPLE** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS.

Atendiendo que el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL** y en ese sentido, se procedió conforme a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 63 del Decreto 2.992/19; se preparó la planilla de comparación de ofertas a los efectos de agruparlas de menor a mayor, dando como resultado lo siguiente:

SISTEMA DE ADJUDICACION: POR EL TOTAL

POSICIÓN	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1°	**AUTOCENTER de Chul Choi Chung**	**Gs. 72.474.953.-**

3.1. Del agrupamiento de las ofertas se verifica que: como resultado de la Clasificación inicial de ofertas, realizado más arriba en el agrupamiento por EL TOTAL; surge la clasificación más abajo mencionada:

- La firma comercial **AUTOCENTER de Chul Choi Chung,** cuenta con la única oferta para el presente llamado.

3.2. En Apoyo a la Producción Nacional

Considerando lo Establecido en la Pliego de Bases y condiciones del presente llamado en cuanto a la aplicación del Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional, se procedió a no aplicar dicho margen para el presente llamado, debido a que es la única oferta calificada.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: *AUTOCENTER de Chul Choi Chung.-*

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Atendiendo que la empresa evaluada con la menor oferta, ha omitido la presentación de algunas documentaciones de carácter formal al momento de apertura de sobres, se ha procedido a solicitar mediante la

Nota N° 01/22 del presente comité evaluador a la UOC N° 3, y a través de éste último a la Empresa AUTOCENTER de Chul Choi Chung, las siguientes documentaciones o aclaraciones:

- ✓ Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
- ✓ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- ✓ Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyente de IRACIS.
- ✓ Copias de contratos con sus respectivas constancias de provisión satisfactoria o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA, a empresas públicas y/o privadas, en los (3) tres años (2019, 2020 y 2021). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del monto solicitado (igual o superior al 30% del monto máximo del presente llamado), siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.
- ✓ Curriculum y Certificado Autenticado por escribanía, de haber realizado curso o capacitación de Mantenimiento y Reparación de motor fuera de borda de por lo menos un personal capacitado para realizar los servicios solicitados por la convocante.

Una vez llegada la fecha y hora para la presentación de las documentaciones o aclaraciones, por parte de la empresa mencionada más arriba, presenta las documentaciones solicitadas. Los documentos presentados serán analizados en la etapa correspondiente.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en el Pliego de Bases y Condiciones de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, Capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

a) Capacidad legal para personas FÍSICAS

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***AUTOCENTER de Chul Choi Chung,*** conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, dando los siguientes resultados:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS FÍSICIAS	**AUTOCENTER de Chul Choi Chung**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)	**NO APLICA**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	**CUMPLE**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	**CUMPLE**

En cuanto a la capacidad legal, este Comité de Evaluación comprueba que la firma **AUTOCENTER de Chul Choi Chung,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado en el PBC.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03	**CUMPLE**

Mediante Nota formal, se solicitó a la Dirección de Administración de la Armada, la verificación de los socios y/o representantes legales de la empresa ***AUTOCENTER de Chul Choi Chung***, si los mismos aparecen en la base de datos del SINARH. Una vez recibida los Datos generados por el SINARH, se procedió a analizarlas, resultando lo siguiente:

Nº	OFERENTE	SOCIOS / REPRESENTANTES	CI	OBSERVACION
1	AUTOCENTER de Chul Choi Chung	CHUL CHOI CHUNG	4.828.148	No registra datos en el SINARH

Por lo demostrado en el cuadro precedente, se concluye que la firma **AUTOCENTER de Chul Choi Chung; "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificada legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

c) Análisis de los Precios Ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: AUTOCENTER de Chul Choi Chung

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cant.	Precio Referencial	Precio unitario	Variación de Porcentaje
1	**78180101-014**	**Servicio de mantenimiento y reparación de Motor Fuera de Borda Yamaha de 08 HP**				
1.1		Juego de Reparo de Carburador	1	834.709	834.709	0%
1.2		Mano de Obra	1	369.916	369.916	0%
1.3		Juego de Reparo de Bomba	1	835.666	835.666	0%
1.4		Mano de Obra	1	184.959	184.959	0%
1.5		Bomba de Nafta completo	1	1.116.541	1.116.541	0%
1.6		Mano de Obra	1	184.959	184.959	0%
1.7		Bujía NGK	1	148.638	148.638	0%
1.8		Mano de Obra	1	18.496	18.496	0%
1.9		Aceite p/ pata	1	129.950	129.950	0%
1.10		Mano de Obra	1	36.991	36.991	0%
1.11		Cordel de Arranque	1	55.679	55.679	0%
1.12		Mano de Obra	1	18.496	18.496	0%
1.13		Limpieza de Carburador	1	556.313	556.313	0%
1.14		Mano de Obra	1	277.438	277.438	0%
2	**78180101-014**	**Servicio de mantenimiento y reparación de Motor Fuera de Borda Yamaha de 25 HP**	**1**	**Precio Referencial**	**Precio unitario**	**Variación de Porcentaje**
2.1		Juego de Reparo de Carburador	1	1.392.459	1.392.459	0%
2.2		Mano de Obra	1	369.915	369.915	0%
2.3		Juego de Reparo de Bomba	1	1.300.459	1.300.459	0%
2.4		Mano de Obra	1	184.959	184.959	0%
2.5		Bomba de Nafta completo	1	1.765.250	1.765.250	0%
2.6		Mano de Obra	1	184.959	184.959	0%
2.7		Bujia NGK	1	148.638	148.638	0%
2.8		Mano de Obra	1	18.496	18.496	0%
2.9		Aceite p/ pata	1	139.950	139.950	0%
2.10		Mano de Obra	1	36.991	36.991	0%
2.11		Cordel de Arranque	1	55.679	55.679	0%
2.12		Mano de Obra	1	18.496	18.496	0%
2.13		Limpieza de Carburador	1	556.313	556.313	0%

3	78180101-014	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor Fuera de Borda Yamaha de 40 HP		Precio Referencial	Precio unitario	Variación de Porcentaje
3.1		Juego de Junta Motor		742.227	742.227	0%
3.2		Mano de Obra		277.438	277.438	0%
3.3		Juego de Reparo de Bomba		556.790	556.790	0%
3.4		Mano de Obra		184.959	184.959	0%
3.5		Juego de Reparo Carburador		556.790	556.790	0%
3.6		Mano de Obra		184.959	184.959	0%
3.7		pistón		1.114.541	1.114.541	0%
3.8		Mano de Obra		184.959	184.959	0%
3.9		Juego de Aros		1.616.325	1.616.325	0%
3.10		Mano de Obra		221.950	221.950	0%
3.11		Perno Pistón		686.741	686.741	0%
3.12		Mano de Obra		221.950	221.950	0%
3.13		Seguro de Perno Pistón		333.500	333.500	0%
3.14		Mano de Obra		221.950	221.950	0%
3.15		Juego de Biela		1.058.575	1.058.575	0%
3.16		Mano de Obra		221.950	221.950	0%
3.17		Sello laberinto		500.825	500.825	0%
3.18		Mano de Obra		221.950	221.950	0%
3.19		Seguro de Sello Laberinto		333.500	333.500	0%
3.20		Mano de Obra		221.952	221.952	0%
3.21		Rodillo de Pistón		352.091	352.091	0%
3.22		Mano de Obra		221.950	221.950	0%
3.23		Cordel de Arranque		259.134	259.134	0%
3.24		Mano de Obra		221.950	221.950	0%
3.25		Ruleman		965.616	965.616	0%
3.26		Mano de Obra		221.950	221.950	0%
3.27		Suplemento de Hélice		603.079	603.079	0%
3.28		Mano de Obra		221.950	221.950	0%
3.29		Bujia NGK		130.046	130.046	0%
3.30		Mano de Obra		18.496	18.496	0%
3.31		Espaciador		185.725	185.725	0%
3.32		Mano de Obra		36.991	36.991	0%
3.33		Aceite p/ Pata (caja)		129.950	129.950	0%
3.34		Mano de Obra		36.991	36.991	0%
3.35		Tuerca hélice		92.863	92.863	0%
3.36		Mano de Obra		18.496	18.496	0%
3.37		Reten de pata		74.271	74.271	0%
3.38		Mano de Obra		18.496	18.496	0%
3.39		Grasa Amalie		83.566	83.566	0%
3.40		Mano de Obra		18.496	18.496	0%
3.41		Arandela de calce		27.791	27.791	0%
3.42		Mano de Obra		18.496	18.496	0%
3.43		Trabajo de tornería		669.204	669.204	0%
3.44		Mano de Obra		18.496	18.496	0%
3.45		Goma Cilindro		83.566	83.566	0%
3.46		Mano de Obra		18.496	18.496	0%
3.47		Juego de Reparo Bomba de Agua		539.063	539.063	0%
3.48		Mano de Obra		85.771	85.771	0%
3.49		Hélice		2.695.313	2.695.313	0%
3.50		Mano de Obra		92.479	92.479	0%
3.51		Espaciador		102.159	102.159	0%
3.52		Mano de Obra		18.496	18.496	0%
3.53		Buje		74.271	74.271	0%
3.54		Mano de Obra		18.496	18.496	0%
3.55		Motor de Arranque y parte eléctrica		8.384.746	8.384.746	0%
3.56		Mano de Obra		18.496	18.496	0%
3.57		Volante Dirección		949.929	949.929	0%
3.58		Mano de Obra		20.345	20.345	0%
3.59		Caja de Dirección		1.319.913	1.319.913	0%
3.60		Mano de Obra		18.496	18.496	0%
3.61		Cabo de Dirección		4.201.621	4.201.621	0%

3.63		Cabo de Control		2.063.579	2.063.579	0%
3.64		Mano de Obra		18.496	18.496	0%
3.65		Manguera Completa		1.319.913	1.319.913	0%
3.66		Mano de Obra		18.496	18.496	0%
3.67		Bomba de Nafta completo		1.877.663	1.877.663	0%
3.68		Mano de Obra		18.496	18.496	0%
3.69		Limpieza completa de carburador		464.313	464.313	0%
3.70		Mano de Obra		92.479	92.479	0%
4	**78180101-014**	**Servicio de mantenimiento y reparación de Motor Fuera de Borda Yamaha de 90 HP**		**Precio Referencial**	**Precio unitario**	**Variación de Porcentaje**
4.1		Juntas en juego		619.084	619.084	0%
4.2		Mano de Obra		184.959	184.959	0%
4.3		Diafragma Bomba de Nafta		463.834	463.834	0%
4.4		Mano de obra		184.959	184.959	0%
4.5		Impulsor		854.259	854.259	0%
4.6		Mano de obra		184.959	184.959	0%
4.7		Diafragma Carburador		482.425	482.425	0%
4.8		Mano de obra		184.959	184.959	0%
4.9		Ruleman de pata		445.050	445.050	0%
4.10		Mano de obra		221.950	221.950	0%
4.11		Bujía NGK		130.046	130.046	0%
4.12		Mano de obra		18.496	18.496	0%
4.13		Reten de pata		129.950	129.950	0%
4.14		Mano de obra		36.991	36.991	0%
4.15		Rodillo Eje Palier		594.741	594.741	0%
4.16		Mano de obra		36.991	36.991	0%
4.17		Rodillo porta retén		408.825	408.825	0%
4.18		Mano de obra		36.991	36.991	0%
4.19		Volante de Dirección		1.059.534	1.059.534	0%
4.20		Mano de obra		36.991	36.991	0%
4.21		Caja de Dirección		1.578.852	1.578.852	0%
4.22		Mano de obra		277.438	277.438	0%
4.23		Cabo de Dirección		4.460.563	4.460.563	0%
4.24		Mano de obra		277.438	277.438	0%
4.25		Cabo Control		2.322.521	2.322.521	0%
4.26		Mano de obra		277.438	277.438	0%
4.27		Manguera Completa		1.338.407	1.338.407	0%
4.28		Mano de obra		36.990	36.990	0%
4.29		Juego de Reparo Carburador		700.398	700.398	0%
4.30		Mano de obra		277.438	277.438	0%
4.31		Bomba de Nafta completo		2.880.750	2.880.750	0%
4.32		Mano de obra		184.959	184.959	0%
4.33		Tapón del chicler		370.875	370.875	0%
4.34		Mano de obra		184.959	184.959	0%
4.35		Limpieza completa Carburador		742.709	742.709	0%
4.36		Mano de obra		184.959	184.959	0%

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que ninguno de los precios cotizados por el oferente se encuentran por debajo del 30 % ni por encima del 20 % del referencial, por tal motivo se demuestra que son de posible ejecución y con esto **CUMPLE** con lo solicitado y es considerada apta para ser analizada en la siguiente etapa.

4.1. Verificación de los Requisitos para Calificación Posterior, (Sección II, Numeral 2 del Pliego de Bases y Condiciones).-

a) Análisis de la Capacidad Financiera.

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

Para contribuyente de IRACIS.

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019, 2020)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019, 2020)

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

	2.018	2.019	2.020	PROMEDIO	RATIOS	
ACTIVO TOTAL	1.061.082.166	552.796.651	576.059.077	729.979.298	0,11	RATIOS DE ENDEUDAMIENTO
PASIVO TOTAL	1.268.547	147.686.242	83.405.174	77.453.321		
ACTIVO CORRIENTE	957.357.339	502.797.651	526.060.077	662.071.689	8,5	RATIOS DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	1.268.547	147.686.242	83.405.174	77.453.321		
UTILIDAD NETA	303.947.114	303.880.276	87.543.494	231.790.295	3,48	RATIOS DE RENTABILIDAD
CAPITAL	-	100.000.000	100.000.000	66.666.667		

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación comprueba que la firma **AUTOCENTER de Chul Choi Chung,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente; por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

4.2. Análisis de la Experiencia y Capacidad Técnica.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

4.2.1. Experiencia y Capacidad Técnica

PARAMETROS	AUTOCENTER de Chul Choi Chung
Copias de contratos con sus respectivas constancias de provisión satisfactoria o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA, a empresas públicas y/o privadas, en los (3) tres años (2019, 2020 y 2021). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del monto solicitado (igual o superior al 30% del monto máximo del presente llamado), siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.	CUMPLE
La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, depósito, capacidad de provisión, condiciones y lugar de trabajo de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato).	CUMPLE
El potencial oferente deberá tener por lo menos un personal capacitado para realizar los servicios solicitados por la convocante, para el efecto, deberá presentar Curriculum y Certificado Autenticado por escribanía, de haber realizado curso o capacitación de Mantenimiento y Reparación de motor fuera de borda.	CUMPLE

Estas documentaciones demuestran que la empresa **AUTOCENTER de Chul Choi Chung**, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia y capacidad técnica solicitada para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSION

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye pertinente que la firma comercial: **AUTOCENTER de Chul Choi Chung**, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente, por lo que:

a) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado;

b) Tiene la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya; y,

c) Presenta los precios evaluados como los más convenientes.

6. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones y ajustado a las disposiciones legales vigentes, este Comité de Evaluación decide recomendar lo siguiente:

a. **Adjudicar** a la firma comercial **AUTOCENTER de Chul Choi Chung,** todos los ítems del presente llamado, como monto máximo; hasta la suma de Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones) y como monto mínimo; hasta la suma de Gs. 125.000.000 (Guaraníes ciento veinte y cinco millones). A ejecutarse durante el presente ejercicio fiscal.

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 65 del Decreto 2.992/19 que reglamenta dicha Ley.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación en el presente informe, firman el presente Informe: el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 08 de abril del 2022.

DAISY MARÍA DOLORES TORALES JIMÉNEZ
TTE N JM– ASESOR JURIDICO C.E.

ENRIQUE JOSÉ FLEITAS FERREIRA
TTE C INT - SECRETARIO C.E.

HUGO CÉSAR VERA DÍAZ
TTE F MAQ - MIEMBRO C.E.

ANTONIO JAVIER DUARTE CANTERO
TTE N MAQ - MIEMBRO C.E.

VALTE JUAN RAMÓN VELÁZQUEZ FRETES
Presidente -Comité de Evaluación

ANEXO I:

LCO N° 08/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR FUERA DE BORDA", CON ID N° 412.566

OFERENTES: *AUTOCENTER de Choi Chung Chul*

UNIDADES EJECUTORAS	
COMANDO DE LA ARMADA FF 30	100.000.000
PREFECTURA GENERAL NAVAL FF 30	150.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO	**250.000.000**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	AUTOCENTER de Chul Choi Chung				
			Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**78180101-014**	**Servicio de mantenimiento y reparación de Motor Fuera de Borda Yamaha de 08 HP**	Unidad	Evento	1		**4.768.751**
1.1		Juego de Reparo de Carburador	Unidad	Evento	1	834.709	834.709
1.2		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	369.916	369.916
1.3		Juego de Reparo de Bomba	Unidad	Evento	1	835.666	835.666
1.4		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	184.959	184.959
1.5		Bomba de Nafta completo	Unidad	Evento	1	1.116.541	1.116.541
1.6		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	184.959	184.959
1.7		Bujía NGK	Unidad	Evento	1	148.638	148.638
1.8		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	18.496	18.496
1.9		Aceite p/ pata	Unidad	Evento	1	129.950	129.950
1.10		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	36.991	36.991
1.11		Cordel de Arranque	Unidad	Evento	1	55.679	55.679
1.12		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	18.496	18.496
1.13		Limpieza de Carburador	Unidad	Evento	1	556.313	556.313
1.14		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	277.438	277.438
2	**78180101-014**	**Servicio de mantenimiento y reparación de Motor Fuera de Borda Yamaha de 25 HP**	Unidad	Evento	1		**6.450.002**
2.1		Juego de Reparo de Carburador	Unidad	Evento	1	1.392.459	1.392.459
2.2		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	369.915	369.915
2.3		Juego de Reparo de Bomba	Unidad	Evento	1	1.300.459	1.300.459
2.4		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	184.959	184.959
2.5		Bomba de Nafta completo	Unidad	Evento	1	1.765.250	1.765.250
2.6		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	184.959	184.959
2.7		Bujia NGK	Unidad	Evento	1	148.638	148.638
2.8		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	18.496	18.496
2.9		Aceite p/ pata	Unidad	Evento	1	139.950	139.950
2.10		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	36.991	36.991
2.11		Cordel de Arranque	Unidad	Evento	1	55.679	55.679
2.12		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	18.496	18.496
2.13		Limpieza de Carburador	Unidad	Evento	1	556.313	556.313
2.14		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	277.438	277.438
3	**78180101-014**	**Servicio de mantenimiento y reparación de Motor Fuera de Borda Yamaha de 40 HP**	Unidad	Evento	1		**38.843.512**

3.1		Juego de Junta Motor	Unidad	Evento	1	742.227	742.227
3.2		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	277.438	277.438
3.3		Juego de Reparo de Bomba	Unidad	Evento	1	556.790	556.790
3.4		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	184.959	184.959
3.5		Juego de Reparo Carburador	Unidad	Evento	1	556.790	556.790
3.6		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	184.959	184.959
3.7		Pistón	Unidad	Evento	1	1.114.541	1.114.541
3.8		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	184.959	184.959
3.9		Juego de Aros	Unidad	Evento	1	1.616.325	1.616.325
3.10		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	221.950	221.950
3.11		Perno Pistón	Unidad	Evento	1	686.741	686.741
3.12		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	221.950	221.950
3.13		Seguro de Perno Piston	Unidad	Evento	1	333.500	333.500
3.14		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	221.950	221.950
3.15		Juego de Biela	Unidad	Evento	1	1.058.575	1.058.575
3.16		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	221.950	221.950
3.17		Sello laberinto	Unidad	Evento	1	500.825	500.825
3.18		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	221.950	221.950
3.19		Seguro de Sello Laberinto	Unidad	Evento	1	333.500	333.500
3.20		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	221.952	221.952
3.21		Rodillo de Piston	Unidad	Evento	1	352.091	352.091
3.22		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	221.950	221.950
3.23		Cordel de Arranque	Unidad	Evento	1	259.134	259.134
3.24		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	221.950	221.950
3.25		Ruleman	Unidad	Evento	1	965.616	965.616
3.26		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	221.950	221.950
3.27		Suplemento de Helice	Unidad	Evento	1	603.079	603.079
3.28		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	221.950	221.950
3.29		Bujia NGK	Unidad	Evento	1	130.046	130.046
3.30		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	18.496	18.496
3.31		Espaciador	Unidad	Evento	1	185.725	185.725
3.32		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	36.991	36.991
3.33		Aceite p/ Pata (caja)	Unidad	Evento	1	129.950	129.950
3.34		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	36.991	36.991
3.35		Tuerca helice	Unidad	Evento	1	92.863	92.863
3.36		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	18.496	18.496
3.37		Reten de pata	Unidad	Evento	1	74.271	74.271
3.38		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	18.496	18.496
3.39		Grasa Amalie	Unidad	Evento	1	83.566	83.566
3.40		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	18.496	18.496
3.41		Arandela de calce	Unidad	Evento	1	27.791	27.791
3.42		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	18.496	18.496
3.43		Trabajo de torneria	Unidad	Evento	1	669.204	669.204
3.44		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	18.496	18.496
3.45		Goma Cilindro	Unidad	Evento	1	83.566	83.566
3.46		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	18.496	18.496
3.47		Juego de Reparo Bomba de Agua	Unidad	Evento	1	539.063	539.063
3.48		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	85.771	85.771
3.49		Helice	Unidad	Evento	1	2.695.313	2.695.313

3.51		Espaciador	Unidad	Evento	1	102.159	102.159
3.52		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	18.496	18.496
3.53		Buje	Unidad	Evento	1	74.271	74.271
3.54		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	18.496	18.496
3.55		Motor de Arranque y parte electrica	Unidad	Evento	1	8.384.746	8.384.746
3.56		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	18.496	18.496
3.57		Volante Direccion	Unidad	Evento	1	949.929	949.929
3.58		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	20.345	20.345
3.59		Caja de Direccion	Unidad	Evento	1	1.319.913	1.319.913
3.60		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	18.496	18.496
3.61		Cabo de Direccion	Unidad	Evento	1	4.201.621	4.201.621
3.62		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	18.496	18.496
3.63		Cabo de Control	Unidad	Evento	1	2.063.579	2.063.579
3.64		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	18.496	18.496
3.65		Manguera Completa	Unidad	Evento	1	1.319.913	1.319.913
3.66		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	18.496	18.496
3.67		Bomba de Nafta completo	Unidad	Evento	1	1.877.663	1.877.663
3.68		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	18.496	18.496
3.69		Limpieza completa de carburador	Unidad	Evento	1	464.313	464.313
3.70		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	92.479	92.479
4	**78180101-014**	**Motor Fuera de Borda Yamaha de 90 HP**	Unidad	Evento	1		**22.412.688**
4.1		Juntas en juego	Unidad	Evento	1	619.084	619.084
4.2		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	184.959	184.959
4.3		Diafragma Bomba de Nafta	Unidad	Evento	1	463.834	463.834
4.4		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	184.959	184.959
4.5		Impulsor	Unidad	Evento	1	854.259	854.259
4.6		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	184.959	184.959
4.7		Diafragma Carburador	Unidad	Evento	1	482.425	482.425
4.8		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	184.959	184.959
4.9		Ruleman de pata	Unidad	Evento	1	445.050	445.050
4.10		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	221.950	221.950
4.11		Bujia NGK	Unidad	Evento	1	130.046	130.046
4.12		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	18.496	18.496
4.13		Reten de pata	Unidad	Evento	1	129.950	129.950
4.14		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	36.991	36.991
4.15		Rodillo Eje Palier	Unidad	Evento	1	594.741	594.741
4.16		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	36.991	36.991
4.17		Rodillo portareten	Unidad	Evento	1	408.825	408.825
4.18		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	36.991	36.991
4.19		Volante de Direccion	Unidad	Evento	1	1.059.534	1.059.534
4.20		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	36.991	36.991
4.21		Caja de Direccion	Unidad	Evento	1	1.578.852	1.578.852
4.22		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	277.438	277.438
4.23		Cabo de Direccion	Unidad	Evento	1	4.460.563	4.460.563
4.24		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	277.438	277.438
4.25		Cabo Control	Unidad	Evento	1	2.322.521	2.322.521
4.26		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	277.438	277.438
4.27		Manguera Completa	Unidad	Evento	1	1.338.407	1.338.407

4.29		Juego de Reparo Carburador	Unidad	Evento	1	700.398	700.398
4.30		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	277.438	277.438
4.31		Bomba de Nafta completo	Unidad	Evento	1	2.880.750	2.880.750
4.32		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	184.959	184.959
4.33		Tapon del chicler	Unidad	Evento	1	370.875	370.875
4.34		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	184.959	184.959
4.35		Limpieza completa Carburador	Unidad	Evento	1	742.709	742.709
4.36		Mano de Obra	Unidad	Evento	1	184.959	184.959
			Precio Total				**72.474.953**

DAISY MARÍA DOLORES TORALES JIMÉNEZ
TTE N JM– ASESOR JURIDICO C.E.

ENRIQUE JOSÉ FLEITAS FERREIRA
TTE CINT - SECRETARIO C.E.

HUGO CÉSAR VERA DÍAZ
TTE F MAQ - MIEMBRO C.E.

ANTONIO JAVIER DUARTE CANTERO
TTE N MAQ - MIEMBRO C.E.

VALTE JUAN RAMÓN VELÁZQUEZ FRETES
Presidente -Comité de Evaluación